# DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 251/2022

## de 23 de septiembre de 2022

## por la que se modifica el anexo IX (Servicios financieros) del Acuerdo EEE [2023/780]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/551 de la Comisión de 4 de abril de 2022, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/85 sobre la equivalencia del marco regulador de los Estados Unidos de América para las entidades de contrapartida central autorizadas y supervisadas por la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos con los requisitos del Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo (¹), debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo IX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

En el punto 31bcaz [Decisión de Ejecución (UE) 2021/85 de la Comisión] del anexo IX del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

32022 D 0551: Decisión de Ejecución (UE) 2022/551 de la Comisión, de 4 de abril de 2022 (DO L 107 de 6.4.2022, p. 82).».

## Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/551 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del Diario Oficial de la Unión Europea, es auténtico.

## Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de septiembre de 2022, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE \*.

## Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Bruselas, el 23 de septiembre de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE, El Presidente Kristján Andri STEFÁNSSON

<sup>(1)</sup> DO L 107 de 6.4.2022, p. 82.

<sup>(\*)</sup> No se han indicado preceptos constitucionales.